

Quito, 6 Marzo del 2015

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de  
URBAHOGAR S.A

1. He realizado una revisión especial de auditoría al balance general adjunto de URBAHOGAR S.A.; al 31 de diciembre del 2014, y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, evolución patrimonial y flujo de efectivo. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mis responsabilidades como comisario están contempladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada.
2. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:

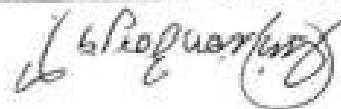
- a) Las cifras presentadas en los Estados Financieros están en cero.
- b) No se presentaron los balances por razón de un pago indebido de impuesto a la renta al SRL, el día 21 de junio del 2012, que están en fase de reclamo por el valor de \$ 5,321.94.

3. En cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

4. En mi opinión, los estados financieros de URBAHOGAR S.A. tienen que presentarse una vez solucionado el reclamo al SRL.

5. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas y Administración de URBAHOGAR S.A., y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



C.B.A. Cristian Rubén Borgia Salazar  
C.C. 171211874-2